

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dos (02) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01278 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Atendiendo a la solicitud que antecede, y como quiera que le asiste razón al peticionario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el inciso 11 del proveído calendado el 22 de enero de 2021, en el sentido de indicar que para la práctica de la diligencia de secuestro se **SUBCOMISIONA** a la Alcaldía Local con jurisdicción en el lugar donde se encuentra el **bien inmueble** identificado con Matricula Inmobiliaria 50N-20297640 ubicado en esta ciudad en la Cl 168ª 53-26 Edificio Arcos de Britalia PH Torre 1 Garaje # 79 , y no como allí se indicó.

En lo demás, la providencia queda incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.28 del 06/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f372ef282a5a98bec38e5f9c13c0b6c734c6315952d7180cfb196a952a8cb80e

Documento generado en 02/07/2021 03:36:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>